

Aplicación de la amnistía en causas en P. del Río

PINAR DEL RÍO, mayo 19.-DIA-RÍO-Habana (Por telegrama).—La Audiencia de esta provincia aplicó los beneficios de la amnistía política, recientemente otorgada por el Gobierno, al ex presidente de la República, doctor Carlos Prío Socarras; al ex ministro Aureliano Sánchez Arango, y otros muchos, actualmente exiliados, quienes aparecían acusados por la fuerza pública de conspiración para derrocar al actual régimen con motivo de la ocupación de armas que se hicieron en el Mariel en el pasado año.

También el Tribunal de Urgencia aplicó iguales beneficios a los procesados Victorino Horta y Mateo Fernández, ministros de Mala-hambre, a los que se les acusó de cartuchos de dinamita y fusiles usados por el Ejército de un ron conluborio con elementos revolucionarios y terroristas del interior de la isla.

Ayer, en las primeras horas de la tarde, salieron de la prisión de esta ciudad, donde habían permanecido condenados a dos años. Fue liberado asimismo Ismael Rodríguez, condenado por la ocupación de un revolver calibre 45.—Guillermo Rodríguez, corresponsal